

**C. C. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
PRESENTE:**

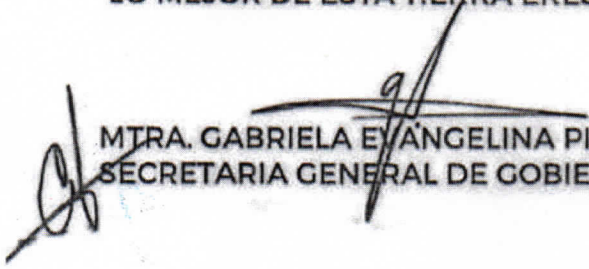
En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 26 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el artículo 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; comunico a ustedes el Calendario Oficial con los días de descanso obligatorio que serán considerados para el año 2022 para todos los servidores públicos del Gobierno del Estado.

- 1 de enero.
- 7 de febrero en conmemoración del día cinco de febrero; de conformidad con la fracción II del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
- 2 de marzo, para el personal sindicalizado del SUTSEMOP, por el aniversario de su fundación.
- 21 de marzo de conformidad con la fracción III del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
- 14 y 15 de abril, jueves y viernes de la Semana Santa.
- 1 de mayo Día del Trabajo.
- 15 de mayo para el personal de la Secretaría de Educación.
- Las vacaciones del primer semestre del año se otorgarán del día 18 de julio al día 29 de julio del año 2022 para todos los servidores públicos.
- 8 y 16 de septiembre.
- 27 de octubre, día del Servidor Público.
- 02 de noviembre.
- 21 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, de conformidad con la fracción VI del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
- 25 de diciembre.
- Las vacaciones del segundo semestre del año se otorgarán del día 19 al 30 de diciembre del año 2022.

Publíquese el presente en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, para que inicie su vigencia al día siguiente de su publicación. Así mismo, difúndase entre el personal y vigílese su debida observancia.

Sin otro en particular le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"LO MEJOR DE ESTA TIERRA ERES TÚ"**

  
MTRA. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO 